

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos de Registro Civil que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria decimotercera, párrafos tercero y cuarto:

Juzgado Municipal número 5 de Madrid.

Juzgado Municipal número 6 de Madrid.

Juzgado Municipal número 3 de Barcelona.

Juzgado Municipal número 16 de Barcelona.

Juzgado Municipal número 1 de Sevilla.

Juzgado Municipal número 1 de Valencia (vacante producida por traslado del titular al Juzgado Municipal número 4 de Valencia. Está promovido recurso de reposición contra la jubilación que determinó esta vacante.)

Juzgado Municipal número 1 de Valladolid.

Juzgado Municipal de Palencia.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de la plaza de Contramaestre en la Plantilla del Personal de Parque y Talleres de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 24 de junio del presente año para convocar concurso-oposición a fin de cubrir la vacante de Contramaestre existente en la Plantilla de Personal Operario del Parque y Talleres afecto a esta Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo cuarto del vigente Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Bases

1.ª A este concurso-oposición, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento antes citado, únicamente podrán concurrir aquellos operarios que ostenten la categoría de Capataces de primera y Oficiales de primera, los cuales deberán acreditar ante el Tribunal Calificador, mediante las oportunas pruebas, la aptitud intelectual suficiente para el desempeño de este cargo.

2.ª Los conocimientos y condiciones especiales exigidas para dicha plaza son los siguientes:

- Estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase como mínimo.
- Conocimientos teórico-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinaria de Obras Públicas.
- Dotes de mando sobre el personal.
- Rellenar un parte de reparación con materiales, repuestos y mano de obra.

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, escritos de puño y letra del interesado, y en las que hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, servicio donde estuviere colocado, manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el oficio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y última revisión del carnet de conducir.

4.ª Una vez transcurrido el plazo, se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal Calificador, podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin haber caído resolución sobre el mismo.

5.ª El Tribunal examinador estará formado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, como Presidente; actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque, y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo sin voz ni voto.

6.ª En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Valladolid, 1 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, por delegación, Ricardo Cuesta Escudero.—6.896-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre para la provisión de vacantes de Profesores especiales interinos de «Taquigrafía», «Mecanografía» y «Estenotipia» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa de Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto de 5 de septiembre de 1958 y en el de 21 de diciembre de 1961, y de conformidad con lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre el régimen de oposiciones y concursos,

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso libre las plazas de Profesores especiales interinos para los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa de Madrid que a continuación se citan:

«Mecanografía».—Dos plazas para el Centro «Nuestra Señora de la Almudena» y dos plazas para el Centro «Santa Teresa de Jesús».

«Taquigrafía».—Dos plazas para el Centro «Nuestra Señora de la Almudena» y dos plazas para el Centro «Santa Teresa de Jesús».

«Estenotipia».—Una plaza para el Centro «Nuestra Señora de la Almudena» y una plaza para el Centro «Santa Teresa de Jesús».

Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite la nacionalidad española y el haber cumplido veintitún años y no exceder de cincuenta.

2.ª Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

3.ª Los aspirantes expresarán en sus instancias que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.